



CONSEJO ACADÉMICO

ACUERDO ACADÉMICO N° 18

“Por el cual se actualiza el plan de estudios y se adopta el plan de transición del Programa Académico de Especialización en Finanzas”

El Consejo Académico de la Universidad del Magdalena “UNIMAGDALENA” en uso de sus facultades legales y estatutarias, en especial lo establecido por el Acuerdo Superior N° 016 de 2023 y

CONSIDERANDO:

Que la Universidad del Magdalena es una institución de educación superior de carácter estatal, cuyo propósito fundamental es contribuir al desarrollo de la región y del país mediante el fomento de la educación pública, la ciencia y la cultura.

Que en virtud de la autonomía universitaria consagrada en el Artículo 69 de la Constitución Política y desarrollada por la Ley 30 de 1992, corresponde a las universidades darse y modificar sus estatutos, crear, organizar y desarrollar sus programas académicos, definir y organizar sus labores formativas, académicas, docentes, científicas y culturales, otorgar los títulos correspondientes, admitir a sus alumnos y adoptar sus correspondientes regímenes.

Que mediante Decreto N° 1075 de 2015 el Ministerio de Educación Nacional expidió el Decreto Único Reglamentario del Sector Educación, el cual reglamentó el registro calificado, la oferta y desarrollo de programas académicos de Educación Superior de que trata la Ley 1188 de 2008.

Que el Decreto N° 1330 de 2019, sustituyó el Capítulo 2 y suprimió el Capítulo 7 del Título 3 de la Parte 5 del Libro 2 del Decreto N° 1075 de 2015, previéndose en el mismo, las características específicas de calidad de los Programas para la obtención, renovación o modificación del Registro Calificado.

Que por Decreto N° 0529 de 2024 se modifica la sección 2 del Capítulo 2 del Título 3 de la Parte 5 del Libro 2 del Decreto 1075 de 2015 sobre las características del registro calificado, su otorgamiento, renovación, vigencia y las modificaciones sobre las condiciones de calidad de carácter institucional y de programa.

Que de conformidad con el Numeral 1 del Artículo 44 del Acuerdo Superior N°16 de 13 de diciembre de 2023, es función del Consejo Académico:

“Decidir sobre el desarrollo académico de la Institución en lo relativo a los temas de docencia, investigación, extensión y bienestar universitario.”

Que “SIEMBRA por Unimagdalena” es un sistema integrador que enlaza los procesos de autoevaluación, autorregulación y mejoramiento continuo con los de planeación estratégica y prospectiva de la organización, incluidos en el ítem de “Política de Dirección Estratégica y Aseguramiento de la Calidad” de la Política de Integridad y Buen Gobierno de esta institución, actualizada mediante Acuerdo Superior N°23 de 2019.

Que en el Plan de Gobierno 2020-2024 en sus estrategias de “ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD Y ACREDITACIÓN plantea:

“Actualización integral del modelo educativo, incluyendo los planes de estudio de los programas de pregrado y posgrado, incorporando las orientaciones, directrices y buenas prácticas del diseño curricular basado en resultados de aprendizaje, el diseño inverso o “Backward Design”,

el concepto de aula invertida, las innovaciones educativas basadas en tecnologías de la información y comunicación, el enfoque ágil y la impronta institucional en relación con la inclusión, la innovación, la sostenibilidad y la resiliencia, todo esto, acorde con las nuevas condiciones que se han originado con la pandemia de COVID-19 y que están definiendo el contexto de acción para la etapa de “post pandemia”.

Que el Acuerdo Académico N° 017 de 14 de marzo de 2016 autorizó la aprobación y creación del programa académico de Especialización en Finanzas, cuyo registro calificado le fue otorgado mediante Resolución N° 01978 de 13 de febrero de 2018 por el Ministerio de Educación Nacional, para un periodo de siete (7) años, con código SNIES N° 106686.

Que es necesario ajustar el diseño curricular del programa de Especialización en Finanzas de acuerdo con los resultados derivados del informe de autoevaluación con fines de renovación de Registro Calificado, realizando los ajustes que garanticen la calidad académica.

Que en este sentido, se establecerá un plan de transición que permita la oferta, desarrollo del programa y la continuidad del proceso formativo a los estudiantes antiguos.

Que en sesión del Consejo Académico celebrada el 3 de septiembre de 2024, tal como consta en el Acta N° 10 de la misma fecha, se presentó, sustentó y aprobó la propuesta de actualización del plan de estudios del programa académico de Especialización en Finanzas, contemplado en el Acuerdo Académico N° 017 de 2016.

En mérito de lo expuesto,

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO. Actualizar el plan de estudios del programa académico de Especialización en Finanzas adscrito a la Facultad de Ciencias Empresariales y Económicas, desarrollado en modalidad Híbrida (Presencial- Virtual),, con una dedicación total de veintiocho (28) créditos académicos distribuidos en las siguientes áreas de formación:

- a. **Área de Innovación y Transformación Digital en Finanzas:** Comprende diez (10) créditos académicos que corresponde al treinta y cinco punto setenta y un por ciento (35.71%) de los créditos del plan de estudios.

Área de Innovación y Transformación Digital en Finanzas		
Asignatura	Créditos	Prerrequisitos
Entorno global y desafíos del desarrollo	2	N/A
Mercados financieros y transformación digital del sector financiero	3	N/A
Big data, analítica de datos e inteligencia de negocios	3	N/A
Gestión financiera y fintech	2	N/A
Total Créditos	10	

- b. **Área de Gestión de Finanzas Corporativas:** Comprende nueve (9) créditos académicos que corresponde al treinta y dos punto catorce por ciento (32.14%) de los créditos del plan de estudios.

Área de Gestión de Finanzas Corporativas		
Asignatura	Créditos	Prerrequisitos
Finanzas corporativas	3	N/A
Análisis y estrategias financieras	3	N/A

Área de Gestión de Finanzas Corporativas		
Asignatura	Créditos	Prerrequisitos
Valoración y creación de valor	3	N/A
Total Créditos	9	

- c. **Área de Gestión de Inversión y Riesgos Corporativos:** Comprende cinco (5) créditos académicos que corresponde al diecisiete punto ochenta y seis por ciento (17.86%) de los créditos del plan de estudios.

Área de Gestión de Inversión y Riesgos Corporativos		
Asignatura	Créditos	Prerrequisitos
Decisiones de inversión y estrategias de financiación	3	N/A
Gestión y valoración del riesgo corporativo	2	N/A
Total Créditos	5	

- d. **Área electiva:** Comprende cuatro (4) créditos académicos que corresponde al catorce punto veintinueve por ciento (14.29%) de los créditos del plan de estudios.

Área Electiva		
Asignatura	Créditos	Prerrequisitos
Electiva I	2	N/A
Electiva II	2	N/A
Total Créditos	4	

ARTÍCULO SEGUNDO: Establecer la organización por semestres de las asignaturas obligatorias del plan de estudios del programa de Especialización en Finanzas, de la siguiente manera:

I SEMESTRE		II SEMESTRE	
Asignatura	Créditos	Asignatura	Créditos
Entorno global y desafíos del desarrollo	2	Big data, analítica de datos e inteligencia de negocios	3
Mercados financieros y transformación digital del sector financiero	3	Gestión financiera y fintech	2
Finanzas Corporativas	3	Decisiones de inversión y estrategias de financiación	3
Análisis y Estrategias Financieras	3	Gestión y valoración del riesgo corporativo	2
Valoración y creación de valor	3	Electiva I	2
		Electiva II	2
Tota créditos Primer Semestre	14	Total créditos Segundo Semestre	14

ARTÍCULO TERCERO: Para optar al título en el programa académico de Especialización en Finanzas, el estudiante debe cumplir además de los requisitos contemplados en Manual de Normas Académicas y Administrativas para la Convivencia en los Programas de Posgrado o lo que haga sus veces, con los siguientes requisitos:

- Cursar y aprobar los veintiocho (28) créditos académicos del plan de estudios establecidos en el artículo primero del presente acuerdo.
- Cumplir con los demás requisitos administrativos definidos por la Universidad.

ARTÍCULO CUARTO: A los estudiantes que cumplan los anteriores requisitos y presenten solicitud de grado y cumplan con todos los trámites administrativos requeridos, la Universidad les otorgará el título de **Especialista en Finanzas**, según la distinción de género seleccionada por los graduandos.

ARTÍCULO QUINTO: Adoptar el siguiente plan de transición entre el plan de estudios contemplado en el Acuerdo Académico N°017 de 2016 y el plan de estudios adoptado en el presente Acuerdo Académico, de la siguiente manera:

I SEMESTRE			
Acuerdo Académico N° 17 de 2016		Acuerdo Académico N° 18 de 2024	
Asignatura	Créditos	Asignatura	Créditos
Entorno y política económica	2	Entorno global y desafíos del desarrollo	2
Normas internacionales de información financiera	3	Electiva I	2
Matemáticas financieras	2	N/A	N/A
Finanzas corporativas	3	Finanzas Corporativas	3
Estrategias financieras	3	Análisis y Estrategias Financieras	3

II SEMESTRE			
Acuerdo Académico N° 17 de 2016		Acuerdo Académico N° 18 de 2024	
Asignatura	Créditos	Asignatura	Créditos
Valoración de empresas	3	Valoración y creación de valor	3
Mercados financieros	3	Mercados Financieros y transformación digital del sector financiero	3
Análisis de inversiones	3	Decisiones de inversión y estrategias de financiación	3
Instrumentos derivados	3	Electiva II	2
N/A	N/A	Big data, analítica de datos e inteligencia de negocios	3
N/A	N/A	Gestión financiera y Fintech	2
N/A	N/A	Gestión y valoración del riesgo corporativo	2

ARTÍCULO SEXTO: Comuníquese el presente acuerdo al Ministerio de Educación Nacional a través de la plataforma dispuesta para tales fines.

ARTÍCULO SÉPTIMO: El presente acuerdo rige a partir de la fecha de expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Santa Marta D.T.C.H., a los tres (3) días del mes de septiembre de dos mil veinticuatro (2024).


PABLO VERA SALAZAR
 Rector


MERCEDES DE LA TORRE HASBÚN
 Secretaria General